

FORMATO N° II

ACTA DE APERTURA DE SOBRES, EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS Y CALIFICACIÓN:
BIENES

(PARA PROCEDIMIENTOS CUYA PRESENTACIÓN DE OFERTAS SE REALIZA EN ACTO PRIVADO)

| | | |
|---|----------------|-----------------------|
| 1 | NÚMERO DE ACTA | SIE N° 010-2023-MDC-P |
|---|----------------|-----------------------|

| | | |
|--|------------------------------|--|
| 2 | SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL | |
| <p>En la ciudad de Ocongate, a los Diez días del mes de Abril del 2023, en la Oficina de Logística a las 10:32 horas, el OEC, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de SUBASTA INVERSA ELECTRONICA SIE N° 09-2023-MDO-Q, cuyo objeto de convocatoria CONTRATACION DE BARRAS DE CONSTUCCION PARA LA META: 0034, a fin de efectuar la APERTURA DE SOBRES, ADMISIÓN, EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS presentadas y CALIFICACIÓN de la oferta correspondiente según orden de prelación.</p> | | |

| | | | | | |
|--|---|----------|---|--------------|----------------------|
| 3 | SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN | | | | |
| El quorum necesario que exige la normativa de contrataciones del Estado, se logró con la presencia de los siguientes miembros: | | | | | |
| OEC | C.P.C. ROY F. APAZA GUTIERREZ | Titular | X | Dependencia: | Oficina de Logística |
| | | Suplente | | | |

| | | |
|---|---|-------------|
| 4 | DETALLE DE LOS PARTICIPANTES | |
| De acuerdo con el cronograma establecido en las bases, se registraron a través del SEACE como participantes los siguientes proveedores: | | |
| N° | Nombre o razón social del participante | RUC |
| 1 | CRUZ CHARAJA JEANNY | 10433094366 |
| 2 | CCAHUANA YUCRA ZENON ABELINO | 10711102413 |
| 3 | BACA GRAJEDA KEVIN HILBERT | 10715049371 |
| 4 | NAVARRO HUAYTA WILBER | 10810526446 |
| 5 | MULTISERVICIOS E IMPORTACIONES HERMO SCRL | 20490407767 |
| 6 | CONSTRUMAQ REPRESENTACIONES E.I.R.L. | 20602567223 |

| | | | |
|---|---|-----------------------|----------------------|
| 5 | DETALLE DE LOS POSTORES | | |
| En el día y horario señalado en las bases, los siguientes postores presentaron sus ofertas de forma electronica según cronograma del procedimiento de seleccio: | | | |
| N° | Nombre o razón social del postor | Fecha de presentación | Hora de presentación |
| 1 | BACA GRAJEDA KEVIN HILBERT | 16/08/2023 | 23:06:23 |
| 2 | MULTISERVICIOS E IMPORTACIONES HERMO SCRL | 16/08/2023 | 20:00:22 |
| 3 | CRUZ CHARAJA JEANNY | 16/08/2023 | 12:42:41 |
| 4 | NAVARRO HUAYTA WILBER | 16/08/2023 | 23:19:09 |
| 5 | CONSTRUMAQ REPRESENTACIONES E.I.R.L. | 16/08/2023 | 23:00:00 |

| | |
|---|---|
| 6 | Acto seguido, se procede con la apertura de los sobres que contienen las ofertas de los mencionados postores, y con la revisión de las mismas, a fin de verificar la presentación de los documentos requeridos y determinar si las ofertas responden a las características y/o requisitos y condiciones de los Términos de Referencia previstos en las bases. |
|---|---|

| | | |
|---|--|--|
| 7 | DETALLE DE LAS OFERTAS QUE NO FUERON ADMITIDAS | |
| De acuerdo con la revisión efectuada, las siguientes ofertas no se admiten, por lo que no se les aplicará los factores de evaluación: | | |
| N° | Nombre o razón social del postor | Consignar las razones para su no admisión |
| 1 | BACA GRAJEDA KEVIN HILBERT | Se pone en evidencia que el postor debe de cumplir lo establecido en las bases del procedimiento convocado, esta premisa es validada con la firma del postor participante al procedimiento en el Anexo N° 02 literal "VI y el litera VII" , quien acepta todas las condiciones indicadas en las bases, por tanto la oferta presentada por el postor automáticamente es responsable absoluto de su contenido, el OEC realiza la revisión de expediente elevado en plataforma dando como resultado lo siguiente: Primera causal de descalificación: El postor ha incumplido con lo establecido en CAPÍTULO III, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS , dando como resultado de la revisión la no admisión de su propuesta quedando su propuesta en calidad de NO ADMITIDO , para continuar con las siguientes etapas. |

FORMATO N° II

ACTA DE APERTURA DE SOBRES, EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS Y CALIFICACIÓN:
BIENES

(PARA PROCEDIMIENTOS CUYA PRESENTACIÓN DE OFERTAS SE REALIZA EN ACTO PRIVADO)

| | | |
|---|--|--|
| 2 | MULTISERVICIOS E IMPORTACIONES HERMO SCRL | Se pone en evidencia que el postor debe de cumplir lo establecido en las bases del procedimiento convocado, esta premisa es validada con la firma del postor participante al procedimiento en el Anexo N° 02 literal "VI y el litera VII" , quien acepta todas las condiciones indicadas en las bases, por tanto la oferta presentada por el postor automáticamente es responsable absoluto de su contenido, el OEC realiza la revisión de expediente elevado en plataforma dando como resultado lo siguiente: Primera causal de descalificación : El postor ha incumplido con lo establecido en CAPÍTULO III, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS , dando como resultado de la revisión la no admisión de su propuesta quedando su propuesta en calidad de NO ADMITIDO , para continuar con las siguientes etapas. |
| 3 | CRUZ CHARAJA JEANNY | Se pone en evidencia que el postor debe de cumplir lo establecido en las bases del procedimiento convocado, esta premisa es validada con la firma del postor participante al procedimiento en el Anexo N° 02 literal "VI y el litera VII" , quien acepta todas las condiciones indicadas en las bases, por tanto la oferta presentada por el postor automáticamente es responsable absoluto de su contenido, el OEC realiza la revisión de expediente elevado en plataforma dando como resultado lo siguiente: Primera causal de descalificación : El postor ha incumplido con lo establecido en CAPÍTULO III, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS , dando como resultado de la revisión la no admisión de su propuesta quedando su propuesta en calidad de NO ADMITIDO , para continuar con las siguientes etapas. |
| 4 | NAVARRO HUAYTA WILBER | Se pone en evidencia que el postor debe de cumplir lo establecido en las bases del procedimiento convocado, esta premisa es validada con la firma del postor participante al procedimiento en el Anexo N° 02 literal "VI y el litera VII" , quien acepta todas las condiciones indicadas en las bases, por tanto la oferta presentada por el postor automáticamente es responsable absoluto de su contenido, el OEC realiza la revisión de expediente elevado en plataforma dando como resultado lo siguiente: Primera causal de descalificación : El postor ha incumplido con lo establecido en CAPÍTULO III, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS , Segunda Causal de Descalificación : No se evidencia la existencia del anexo N° 7, dando como resultado de la revisión la no admisión de su propuesta quedando su propuesta en calidad de NO ADMITIDO , para continuar con las siguientes etapas. |
| 2 | CONSTRUMAQ REPRESENTACION ES E.I.R.L. | Se pone en evidencia que el postor debe de cumplir lo establecido en las bases del procedimiento convocado, esta premisa es validada con la firma del postor participante al procedimiento en el Anexo N° 02 literal "VI y el litera VII" , quien acepta todas las condiciones indicadas en las bases, por tanto la oferta presentada por el postor automáticamente es responsable absoluto de su contenido, el OEC realiza la revisión de expediente elevado en plataforma dando como resultado lo siguiente: Primera causal de descalificación : El postor ha incumplido con lo establecido en CAPÍTULO III, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS , dando como resultado de la revisión la no admisión de su propuesta quedando su propuesta en calidad de NO ADMITIDO , para continuar con las siguientes etapas. |

14 ACUERDO ADOPTADO

Los integrantes del OEC de la Entidad, por UNANIMIDAD, dan por aprobados los resultados de la evaluación de las ofertas y calificación, de acuerdo con el análisis efectuado y los cuadros de Evaluación de Ofertas y Calificación adjuntos que forman parte del Acta. El procedimiento queda en calidad de DESIERTO.

15



NOMBRES Y FIRMAS DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN O DEL ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES

FORMATO N° 26
INFORME DE ANÁLISIS DE DECLARACIÓN DE DESIERTO

| | | | |
|----------|--|---|---|
| 1 | DATOS DEL DOCUMENTO | Número de informe | SIE N° 010-2023-MDC-P |
| | | Fecha del informe | 23/07/2020 |
| 2 | FUNCIONARIO A LA QUE SE DIRIGE EL INFORME | GERENCIA MUNICIPAL / ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES | |
| 3 | ANTECEDENTES PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN SIE N° 010-2023-MDC-P, PROCEDIMIENTO LANZADO MEDIANTE PLATAFORMA DEL SEACE | | |
| 4 | DATOS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN QUE SE DECLARÓ DESIERTO | | |
| | 4.1 | DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA | CONTRATACION DE AGREGADOS PARA LA META: 0009 |
| | 4.2 | TIPO Y NÚMERO DE PROCEDIMIENTO DE | SIE N° 010-2023-MDC-P |
| | 4.3 | NÚMERO DE CONVOCATORIA | 1 |
| | 4.4 | ÍTEM(S) DECLARADO(S) DESIERTO(S) | 1 |
| 5 | MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN DE DESIERTO | | |
| | No se presentaron ofertas, debido a que no registraron participantes. | | |
| | Se registraron participantes, pero no presentaron ofertas. | | |
| | Se presentaron 05 ofertas, pero no quedó ninguna oferta válida, debido a: | | X |
| | Los postores incumplieron lo indicado en las bases del procedimiento de selección | | |
| 6 | ACCIONES REALIZADAS PARA DETERMINAR LAS CAUSAS PROBABLES DE LA DECLARACIÓN DE DESIERTO | | |
| | Para determinar las causas probables de la declaratoria de desierto que no permitieron la conclusión del procedimiento se realizaron las siguientes acciones: | | |
| | 6.1 | Se solicitó a los proveedores que participaron en el estudio de mercado comuniquen las razones por las que no participaron en el procedimiento de selección. | |
| | 6.2 | Se solicitó a los proveedores registrados como participantes en el procedimiento comuniquen las razones por las que no presentaron sus ofertas. | |
| | 6.3 | Se analizó las consultas y observaciones presentadas durante el procedimiento y el pliego de absolución de consultas y observaciones. | |
| | 6.4 | Se analizó el proceso de admisión, calificación y evaluación de ofertas, a fin de determinar las causas probables que no permitieron la conclusión del procedimiento. | |
| | 6.5 | Otras DESCONOCIMIENTO DE PRESENTACION DE PROPUESTAS POR PARTE DE LOS POSTORES | X |
| 7 | CAUSAS PROBABLES QUE NO PERMITIERON LA CONCLUSIÓN DEL PROCEDIMIENTO | | |
| | Luego de realizar las acciones detalladas en el numeral precedente, se ha podido determinar que la declaratoria de desierto pudo tener como origen en lo siguiente: | | |
| | 7.1 | El valor [7] no estuvo acorde con los precios del mercado. | |
| | 7.2 | Las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico, según corresponda, contenía estándares técnicos muy elevados, difíciles de cumplir. | |
| | 7.3 | Los requisitos de calificación fueron establecidos de acuerdo con estándares muy elevados, difíciles de cumplir. | |
| | 7.4 | Los postores no estructuraron adecuadamente sus ofertas, pues la no admisión o descalificación de las mismas deriva de errores en las ofertas. | |
| | 7.5 | Otros DESCONOCIMIENTO DE PRESENTACION DE PROPUESTAS POR PARTE DE LOS POSTORES | X |
| | 7.6 | Detallar el sustento técnico de las posibles causas. EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN ESTA PUBLICADO, DEL CUAL LOS POSIBLES POSTORES EN GRAN PARTE DEL LUGAR DESCONOCEN EL TIPO DEL PROCEDIMIENTO HECHO POR EL CUAL NO SE PUEDE DETERMINAR LA BUENA PRO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN CONVOCADO POR LA ENTIDAD. | |
| 8 | En ese sentido, se solicita que antes de una nueva convocatoria, se adopten las medidas siguientes: I.- PUBLICIDAD E INVITACION A POSTORES LOCALES ORIENTANDO QUE LOS TUTORIALES ESTAN EN EL PORTAL DE LA OSCE, MOTIVANDO LA PLURALIDAD DE POSTORES Y LA TRANSPARENCIA DESDE SU CONVOCATORIA. | | |
| 9 |  NOMBRES Y FIRMAS DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN O DEL ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES | | |